

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



PROYECTO ESPECIAL



BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-GRP/PRADERA/OEC.

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS A TODO COSTO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO
RUC N° : 20321735607
Domicilio legal : Jr. Zorritos N° 195 urb. Taparachi Juliaca –San Roman –Puno.
Teléfono: : 051-322762
Correo electrónico: : abastecimento-pradera@regionpuno.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS A TODO COSTO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 051-2024-GR-PUNO/P.E. PRADERA/ADM., el 4 de junio de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo **según cronograma de prestación de servicios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en oficina de Tesorería y solicitar las bases en la Oficina de Abastecimiento, Pradera en la dirección Jr. Zorritos N° 195 urb. Taparachi Juliaca - San Román - Puno.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley 31368, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020 - EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Contar con stock de materiales para garantizar el SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR, SISTEMA MODUGLAS A TODO COSTO, mismo que deberá ser acreditado mediante una declaración jurada
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00721177858
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁷ : [.....]

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del P. E. PRADERA, sito en el Jr. Zorritos N° 195 – Urb. Taparachi – Juliaca – San Román – Puno.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



- Informe del funcionario responsable del área usuaria (Especialista, jefe de Proyecto, Residente y Supervisor de la obra, supervisor de zona sur, supervisor zona norte del proyecto) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, sito en el Jr. Zorritos N° 195 – Urb. Taparachi – Juliaca – San Román – Puno.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO

- 1. SOLICITANTE**

La unidad ejecutora Programa de Apoyo al desarrollo Rural Andino - PRADERA, en el marco presupuestal del PIP "Mejoramiento de la transferencia tecnológica en la producción y valor agregado de la cadena productiva de vacunos de carne en la Región de Puno 9 Provincias del Departamento de Puno", con CUI: 2479852.
- 2. FINALIDAD PÚBLICA**

El Gobierno Regional Puno, a través del Proyecto Especial PRADERA, En el marco del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la transferencia tecnológica en la producción y valor agregado de la cadena productiva de vacunos de carne en la Región de Puno 9 Provincias del Departamento de Puno" que se detalla a continuación, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 107-2021-GR-PUNO, modificatoria N° 01, Aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 181-2022-GGR-PUNO y modificatoria N° 02, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 064-2024-GGR-GR PUNO requiere el servicio de SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO; según términos de referencia; para el cumplimiento de la actividad 3.1 Expediente técnico de módulos demostrativo de manejo técnico de engorde de ganado vacuno.
- 3. ANTECEDENTES**

El programa de apoyo al desarrollo rural andino – PRADERA viene ejecutando el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de brindar a los beneficiarios una infraestructura de módulos de engorde, es necesario contratar el servicio de SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.
- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO; Para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".
- 5. DESCRIPCCION Y CARACTERISTICAS DEL BIEN**

Item	Detalle del material	Unidad	Cantidad
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-1 DE 1.50MX0.8 M	UNIDAD	450.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-3 DE 0.50MX0.2 M	UNIDAD	90.00







GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
P.V. VACUNOS CARNE - ENGORDE

[Signature]
MVZ. Elvis Atcco Conoori
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se detalla cantidades en 01 modulo demostrativo:

Item	Detalle del material	Cantidad por modulo
01	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS TIPO V-1</p> <ul style="list-style-type: none"> • CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR • SISTEMAS MODUGLAS, • TIPO V-1 DE 1.50MX0.8 M • PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA E INMUNIDAD A LA CORROSIÓN. • LAS SUPERFICIES DE LOS COMPONENTES DE ALUMINIO DEBERÁN SER ANODIZADAS, LISAS Y EXENTAS DE TODA MANCHA, REBABA, PROMINENCIA, ETC. • EL SISTEMA DE APERTURA DEBE SER CORREDIZO. 	5.00
	<p>Detalle Plano</p> <p>VENTANA DE VIDRIO SISTEMA MODUGLAS 1.50M x 0.80M</p>	
02	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE TIPO V-3</p> <ul style="list-style-type: none"> • CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR • SISTEMAS MODUGLAS • TIPO V-3 DE 0.50MX0.2 M • PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA E INMUNIDAD A LA CORROSIÓN. • LAS SUPERFICIES DE LOS COMPONENTES DE ALUMINIO DEBERÁN SER ANODIZADAS, LISAS Y EXENTAS DE TODA MANCHA, REBABA, PROMINENCIA, ETC. • EL SISTEMA DE APERTURA DEBE SER CORREDIZO. 	1.00
	<p>Detalle Plano</p>	



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
P.V. VACUNOS CARNE - ENGORDE

Green M...

MVZ. Elvis Ancco Conoqui
Firm. Comn. 3



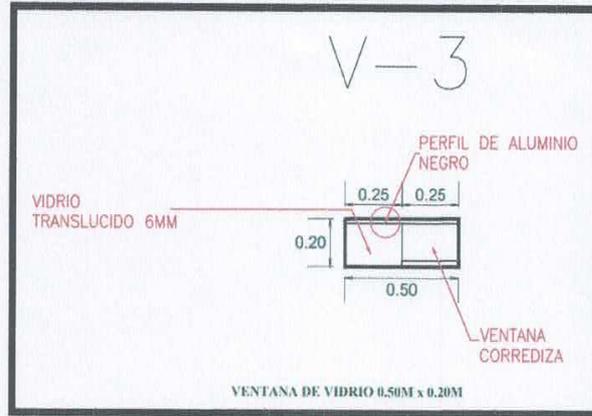
Gobierno Regional
PUNO

PROYECTO ESPECIAL
PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Se detalla cantidades en 90 módulos:

Item	Detalle del material	Unidad	Cantidad por modulo
01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS <ul style="list-style-type: none"> • CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR • SISTEMAS MODUGLAS, • TIPO V-1 DE 1.50MX0.8 M 	UNIDAD	450.00
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE <ul style="list-style-type: none"> • CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR • SIN COLOR • SISTEMAS MODUGLAS • TIPO V-3 DE 0.50MX0.2 M 	UNIDAD	90.00



7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Contar con el registro único del contribuyente (RUC)
- ✓ Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el estado.
- ✓ Contar con stock de materiales para garantizar el servicio de SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO, mismo que deberá ser acreditado mediante una declaración jurada al momento de la presentación de su oferta.

7.2. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Los postores deberán disponer los equipos necesarios que se requieren para la correcta ejecución; así mismo la disponibilidad de los equipos para garantizar con la calidad de los procesos productivos. El área usuaria realiza una vista a la planta física después de otorgar la buena pro al postor ganador. Los equipos necesariamente deberán estar en óptimas condiciones de operatividad que garanticen el buen funcionamiento durante el servicio de

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
PY. VACUNOS CARNE - ENGORDE
MVZ. Elvis Arico Conaari
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

PROYECTO ESPECIAL
PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19

SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.

7.3. TRANSPORTE

El contratista debe disponer un medio de transporte con las condiciones necesarias debido a que el servicio objeto del contrato se deberá de instalar en cada módulo los cuales se encuentran distribuidos en varias localidades en ámbito de intervención del proyecto.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DE SERVICIO

8.1. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El lugar de entrega del servicio de SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO; según términos de referencia es en el ámbito de la construcción de cada módulo (detallado en el ANEXO N° 01 al presente requerimiento) del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**. para lo cual deberá coordinarse con el representante cada organización y/o asociación beneficiaria y/o área usuaria.

Para la entrega del bien el proveedor deberá de presentar un cronograma acompañado de una acta de entrega (por modulo) al área usuaria, en este documento se acreditará la entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente requerimiento en la cual deberá de firmar el presidente de la organización y/o asociación beneficiaria y el contratista con visto bueno del jefe de proyecto, residencia y supervisión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**.

8.2. PLAZO DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO

La entrega **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO**; se realizará en 03 entregables como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTREGA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO
PRIMERA ENTREGA (30 MODULOS)	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-1 DE 1.50MX0.8 M	150	15 días calendario a partir del día siguiente notificada la ORDEN DE SERVICIO
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-3 DE 0.50MX0.2 M	30	
SEGUNDA ENTREGA (30 MODULOS)	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-1 DE 1.50MX0.8 M	150	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la última entrega del PRIMER ENTREGABLE
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-3 DE 0.50MX0.2 M	30	



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE
M.V.Z. EMs Arcco Conaori



18



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERA ENTREGA	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-1 DE 1.50MX0.8 M	150	15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la última entrega del SEGUNDO ENTREGABLE
(30 MODULOS)	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-3 DE 0.50MX0.2 M	30	

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuara como se detalla en el siguiente cuadro, después de efectuada la prestación del servicio por cada entregable, previo cumplimiento de los términos de referencia el cual será verificado por el jefe de proyecto, residente y supervisor de zona y responsable del actividad 3.1, del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Transferencia tecnológica en la producción y valor agregado de la Cadena Productiva de vacunos de carne en la Región Puno 9 provincias del departamento de Puno", con código único de inversión 2479852 para posteriormente emitir la conformidad.

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación por cada entregable se genera el derecho al pago del contratista. Todos los pagos que la entidad debe realizar a favor del contratista por concepto del servicio objeto del contrato, se ejecutaran después de ejecutada la respectiva prestación. En caso de tener defectos el servicio, el contratista tiene un plazo de dos (02) días calendarios para subsanar.

ENTREGABLES	CRONOGRAMA DE PAGO
PRIMERA ENTREGA (30 módulos)	culminado la primera entrega
SEGUNDA ENTREGA (30 módulos)	culminado la segunda entrega
TERCERA ENTREGA (30 módulos)	culminado la tercera entrega

10. REAJUSTE DE PRECIOS

No corresponde.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTO

La entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por efectos de vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos será de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada

12. PENALIDADES

La entidad aplicará una penalidad al contratista por mora, de conformidad el Art. 162. 2 La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse y de conformidad con el Art. 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

MVZ. Elvis Ancco Conari
Esp. Comp. 3



Gobierno Regional
PUNO

PROYECTO ESPECIAL
PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

13. ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

14. REQUISITOS DE CALIFICACION

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 300,000.00 (TRECIENTOS MIL SOLES CON 00/100)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (treinta mil soles con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Instalación y/o venta de vidrios en general**

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
PY- VACUNOS CARNE - ENGORDE
MVZ. Ems Ancco Conaori
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

PROYECTO ESPECIAL
PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz o en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañarse la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
PY-VACUNOS CARNE - ENGORDE
Emis A
MVZ. Emis A Incco Conaori
Esp. Comp. 3





GOBIERNO REGIONAL
 PUNO

PROYECTO ESPECIAL
 PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 PROYECTO ESPECIAL PRADERA
 Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

Elvis Ancco Condori
 MVZ. Elvis Ancco Condori
 Esp. Comp. 3





PROYECTO VACUNOS CARNE CUI
N°2479852

PROYECTO ESPECIAL
PRADERA

GOBIERNO REGIONAL PUNO



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo 1. Organizaciones focalizadas en la zona norte y sur – lugar de entrega de: SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-1 DE 1.50MX0.8 M Y SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6mm.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS, TIPO V-3 DE 0.50MX0.2 M

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA ASOCIACION/COMUNIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	RUTA	TIPO DE VIA	DISTANCIA APROX JULIACA - MÓDULO (km)	CORDENADAS DE UBICACION UTM	
								NORTE	SUR
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 6 DE OCTUBRE DEL SECTOR HUARACUYO	QUILCAPUNCO	SAN ANTONIO PUTINA	JULIACA - HUANCANE CARRETERA HUANCANE CENTRO POBLADO - DESVIO APA LOS CLAVALES	HASTA PUTINA PUENTE HUAYLLAPATA ASFALTADO DEL PUENTE HUAYLLAPATA AL CENTRO POBLADO JANANSAYA 8KM TROCHA, DEL CENTRO POBLADO JANANSAYA AL MODULO 6 DE OCTUBRE 3KM TROCHA	JULIACA PUTINA 92KM, PUTINA AL PUENTE HUAYLLAPATA 9KM ASFALTADO, DEL PUENTE HUAYLLAPATA AL CENTRO POBLADO JANANSAYA 8KM TROCHA, DEL CENTRO POBLADO JANANSAYA AL MODULO 6 DE OCTUBRE 3KM TROCHA	421127	8344983
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS CLAVALES - SISNAHUYO	VILQUECHICO	HUANACANE	JULIACA - HUANCANE CARRETERA HUANCANE CENTRO POBLADO - DESVIO APA LOS CLAVALES	77 KM	76 km	433231	8318951
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "NINO SAN SALVADORCOTAPATA LIRIMA	VILQUECHICO	HUANACANE	JULIACA - HUANCANE HUANCANE - VILQUECHICO VILQUECHICO - PUENTE LIRIMA DES VIO CC PP. PUENTE LIRIMA	ASFALTADO 32 KM. CARRETERA AFRIMADA. 20 KM TROCHA CARROZABLE 800 MBS	76 km	432982	8319867
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CASERIO CALLEJON DEL CENTRO POBLADO SOLITARIO	VILQUECHICO	HUANACANE	JULIACA - HUANCANE HUANCANE - CENTRO POBLADO APA CAERIO CALLEJON - DESVIO APA CACERIO CALLEJON	ASFALTADO 154 KM TROCHA CARROZABLE 500 MBS	77 km	443651	8328666

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
PY. VACUNOS CARNE - ENGORDE

MVZ. Elvis Aníco Conaori
Esp. Comp. 3

www.regionpuno.gob.pe

tramitedoc@praderaengorde.gob.pe

Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparachi - Juliaca
Teléfono 051 - 323762



4



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "VIRGEN INMACULADA CONCEPCION" TOQUEPANI	HUANTASANI	HUANACANE	JULIACA - HUATASANI - DESVIO INCHUPALLA	ASFALTADO 76 KM TROCHA 12 KM	96 KM	418019	8339167
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD MARIANO PACO HUATUYO	INCHUPALLA	HUANACANE	DISTRITO DE INCHUPALLA - MODULO MUNIDAD MARIANO PACO HUATUHUYO	TROCHA CARROZABLE	119 KM	427227	8338783
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD DE CAJON HUYO	INCHUPALLA	HUANACANE	JULIACA - SAN ANTONIO DE PUTINA	ASFALTADO	115 KM	424156	8344686
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADOS SAN JUAN DE DIOS DE QUEMUJI	INCHUPALLA	HUANACANE	SAN ANTONIO DE PUTINA - QUILCAPUNCU (DESVIO INCHUPALLA)	ASFALTADO	113 KM	424338	8345744
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERRO COLORADO URINSAYA HILATA	INCHUPALLA	HUANACANE	JULIACA - SAN ANTONIO DE PUTINA	ASFALTADO	113.5 KM	423472	8343962
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA DE MILLICUYO TUITO	INCHUPALLA	HUANACANE	CARRETERA DE JULIACA A HUATASANI INGRESAR POR DESVIO A COMUNIDAD MUNAYPA	ASFALTADO HASTA EL MODULO	105 KM	42424	8334052
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM.) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	APA MÚLTIPLES DE HUERTA PERKA DE LA PARCIALIDAD DE KAKAJACHI	HUANACANE	HUANACANE	JULIACA - HUANACANE	ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO	65 KM	419655	8313819

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

Elvis Ancco Conaori
MWZ. Elvis Ancco Conaori
Esp. Comp. 3

www.regionpuno.gob.pe

tramitedoc@pra



Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparachi - Juliaca
Teléfono 051 - 323762





PROYECTO ESPECIAL PRADERA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - LOS JHACHA COMPADRES DE BAJO MILLIRAYA - QUELAYA	HUANCANE	HUANCANE	JULIACA - PUTINA	ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO	54KM	409529	8324877
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 18 DE AGOSTO DE SUAQUELLO	HUANCANE	HUANCANE	JULIACA - HUANCANE	ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO	58	417069	8318412
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE SECTOR DE LLACHOJAN - HUANCHO	HUANCANE	HUANCANE	JULIACA - HUANCANE	ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO	54 KM	406119	8323191
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BRISAS DEL LAGO	HUANCANE	HUANCANE	RUTA - JULIACA - HUANCANE	ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO	53 km	410033	8312256
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL PARCILAIDAD CALLAPANI	HUANCANE	HUANCANE	RUTA - JULIACA - HUANCANE	ASFALTADO RUTA JULIACA-PUTINA / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO	61 km	411737	8325135
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ISIDRO DE LA PARCILAIDAD DE AZANGARILLO	HUANCANE	HUANCANE	RUTA - JULIACA - HUANCANE	ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA TERRENO	67 KM Y 200 Mts	413239	8317922
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA QUISHUARANI	HUANCANE	HUANCANE	JULIACA - PUTINA	ASFALTADO - TROCHA	63 KM PISTA Y 4 KM TROCHA	413867	8327933

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

MVL. Elvis Ancco Conaori
Esp. Comp. 3

www.regionpuno.gob.pe

tramitedoc@pradera.pe

Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparachi - Juliaca
Teléfono 051 - 923762





PROYECTO VACUNOS CARNE CUI
N°2479852

PROYECTO ESPECIAL
PRADERA

GOBIERNO REGIONAL PUNO



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	HUANCANE	HUANCANE	JULIACA - PUTINA	ASFALTADO-TROCHA	80 KM ASFALTADO Y 10 KM TROCHA HASTA EL MODULO	417582	8336138
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	HUANCANE	HUANCANE	JULIACA - HUANCANE	PISTA DE JULIACA A HUANCANE , TROCHA CORROZABLE HASTA MODULO	65KM	418148	8314264
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	MOHO	MOHO	JULIACA - MOHO - ASOCIACION	CARRETERA ASFALTADA	99KM JULIACA - MOHO 12KM MOHO - C. P. JACHAPARU	433135	8303980
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	MOHO	MOHO	JULIACA - MOHO	CAMINO CARROZABLE	99 KM JULIACA - MOHO	4772576	8292390
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	MOHO	MOHO	MOHO - C.C. PAUCHANI	CARRETERA ASFALTADA	99 KM JULIACA - MOHO	450274	8308261
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	MOHO	MOHO	JULIACA -MOHO. MOHO- C.C. HUANTORCOTA	CAMINO TROCHA CARROZABLE	40 KM MOHO - IEP PAUCHANI 02 KM IEP PAUCHANI - LUGAR DE CONSTRUCCION DE MODULO	471145	8295717
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	MOHO	MOHO	JULIACA-MOHO MOHO- C.C. VILUYO	CARRETERA ASFALTADA	99KM JULIACA -MOHO. 10KM MOHO - C.C HUANTORCOTA	437163	8304348
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	TARACO	HUANCANE	JULIACA - HUANCANE	ASFALTADO	50 KM	401618.17	8309386

www.regionpuno.gob.pe
tramitedoc@pradera.gob.pe

Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparachi - Juliaca
Teléfono 051 - 323762

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
P. VACUNOS CARNE - ENGORDE

MVZ. Elvis Ancco Conaori
Esp. Comp. 3

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRADERA
Administrador de Proyecto
VACUNOS CARNE - ENGORDE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRADERA
Administrador de Proyecto
VACUNOS CARNE - ENGORDE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRADERA
Administrador de Proyecto
VACUNOS CARNE - ENGORDE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRADERA
Administrador de Proyecto
VACUNOS CARNE - ENGORDE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
PROYECTO VACUNOS CARNE CUI
N°2479852



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - JASANA SORAJON	TARACO	HUANCANE	JULIACA - TARACO	ASFALTADO Y CARRETERA AFRIMADA	52 KM	395444	8203696
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVA VISION JASANA POCSELLIN	TARACO	HUANCANE	JULIACA - TARACO	ASFALTADO Y CARRETERA AFRIMADA	55 KM	396367	8304535
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESVIO SACASCO	TARACO	HUANCANE	JULIACA - HUANCANE	ASFALTADO	42 KM	400521	8310170
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTISIMA CRUZ COJELA.	PUSI	HUANCANE	JULIACA - PUSI	ASFALTADO	6 KM	389127	8292703
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "SAN FRANCISCO DE ESPARTA DE LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO	AZANGARO	AZANGARO	JULIACA - AZANGARO	ASFALTADO 75KM	96 KM	387828	8345674
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SENOR DE LOS MILAGROS DE LA COMUNIDAD MILAGROS DE COATA	AZANGARO	AZANGARO	JULIACA - AZANGARO	ASFALTADO 75KM	96 KM	371807	8386910
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AGROINDUSTRIA PECUARIA DE PUNURAMARCA	ASILLO	AZANGARO	JULIACA - DEVIO ASILLO - ASOCIACION	CARRETERA ASFALTADO HASTA EL MODULO	106.66 KM	353394	8370006
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA VILLAPAMPA	ASILLO	AZANGARO	JULIACA - PROGRESO	ASFALTADO	109km	355088	8371457

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
P.V. VACUNOS CARNE - ENGORDE

MVZ. Elvis Ancco Conaol
Esp. Comp. 3

www.regionpuno.gob.pe
tramitedoc@pradera



Jr. Zorritos N° 195
Urb. Tapasachi - Juliaca
Teléfono 051 - 323782





GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	SAMAN	AZANGARO	JULIACA - SAMAN	ASFALTADO	32.5 KM	392415	8314050
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	SAMAN	AZANGARO	JULIACA - SAMAN - CENTRO POBLADO CHUCARIPU CENTRO POBLADO - MODULO	ASFALTADO 27 KM. CARRETERA AFIRMADA 16 KM	43 KM	399161	8316657
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	SAMAN	AZANGARO	JULIACA - SAMAN - CENTRO POBLADO OUEJON MCOOCO - EL MODULO	ASFALTADO 27 KM - CARRETERA AFIRMADA 9 KM CUALQUIER TIPO DE VEHICULO	36 KM	386652	8317710
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ARAPA	AZANGARO	JULIACA ARAPA ARAPA AZANGARO	ASFALTADO	44 KM	377562	8327803
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	CHUPA	AZANGARO	JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION	PISTA-TROCHA	180 KM	392671	8341357
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	CHUPA	AZANGARO	JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION	PISTA-TROCHA	130 KM	397123	8328361
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	CHUPA	AZANGARO	JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION	PISTA-TROCHA	125 KM	394926	8332604
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	CHUPA	AZANGARO	JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION	PISTA	72 KM	395087	8330380



Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparechi - Juliaca
Teléfono 051 - 323762



www.regionpuno.gob.pe
tramitedoc@pradera.pe

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
P.V. VACUNOS CARNE - ENGORDE
[Signature]
MVZ. Elvis Ancco Conaori
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	CHUPA	AZANGARO	JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION	PISTA-TROCHA	170 KM	396818	8326567
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	CHUPA	AZANGARO	JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION	PISTA-TROCHA	130 KM	392942	8336698
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ORURILLO	MELGAR	JULIACA/ORURILLO/C. HUICHULLO	SOBRE LA PISTA	125 KM	345913	8374727
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ORURILLO	MELGAR	JULIACA/ORURILLO/C. CALUYO	TROCHA CARROSABLE	115 KM	341406	8369771
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ORURILLO	MELGAR	JULIACA/ORURILLO/CC. VIZCACHANI	TROCHA CARROSABLE	135 KM	336520	8381648
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ORURILLO	MELGAR	JULIACA/ORURILLO/CC. BALZAPATA	TROCHA CARROSABLE	120	343807	8371647
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ORURILLO	MELGAR	JULIACA/ORURILLO/CC. AGLLAMAJO	TROCHA CARROSABLE	140 KM	340564	8384043

Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparachi - Juliaca
Teléfono 051 - 323762

www.regionpuno.gob.pe
tramitedoc@pradera

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

[Signature]
MVZ. Elvis Ancco Conaorri
Esp. Comp. 3





PROYECTO ESPECIAL PRADERA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	DESAGUADERO	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	DESAGUADERO HASTA LUGAR DE IMPLEMENTACION DE MODULO 8.5 KM APPROX. CARRETERA AFIRMADA (LLEGA TODO TIPO DE VEHICULOS).	484919	8157144
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	DESAGUADERO	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	CARRETERA DESAGUADERO HUACULLANI 10 KM ASFALTADO; DESVIO INGRESAR POR UNA VIA AFIRMADA 4 KM	483401	8160534
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	DESAGUADERO	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	JULIACA - DESAGUADERO 195 KM.	493337	8160872
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	DESAGUADERO	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	JULIACA - DESAGUADERO 195 KM.	474385	8159134
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	DESAGUADERO	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	ASFALTADO 325KM	458795	8162403
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	DESAGUADERO	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	ASFALTADO 325KM	457305	8160538
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	POMATA	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	ASFALTADO - TROCHA 7 KILOMETROS D E LA PISTA TROCHA	472330	8185058

www.regionpuno.gob.pe
tramitedoc@pradera

Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparachi - Juliaca
Teléfono 051 - 323762

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

MVZ. Emis Ancco Cahaori
Esp. Comp. 3





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
N°2479852



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
N°2479852

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD TUQUINA CENTRAL	POMATA	CHUCUITO	JULIACA - DESAGUADERO	ASFALTADO - TROCHA	5 KILOMETROS VIA PUNO DESAGUADERO	472605	8188826
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA DE BATALLA	POMATA	CHUCUITO	PUNO DESAGUADERO	JULIACA POMATA PISTA	170 KILOMETROS TODO PISTA	474632	8195199
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA ANCOPIUTO	ZEPITA	CHUCUITO	JULIACA - ZEPITA	ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO	225	478350	8178803
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNIÓN LIDER CORJICHA	ZEPITA	CHUCUITO	JULIACA - ZEPITA	ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO	222	482108	8177959
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANACAYA	ZEPITA	CHUCUITO	JULIACA - ZEPITA	ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO	209 KM	474037	8171037
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA BAJO AIRIHUAS	ZEPITA	CHUCUITO	JULIACA - ZEPITA	ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA LA COMUNIDAD	198 KM	487367	8170730
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD CAMPESINA DE COPAMARCA	ZEPITA	CHUCUITO	JULIACA - ZEPITA	ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO	209 KM	487368	8170730
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	COMUNIDAD TAUCAMAYA	COPANI	YUNGUYO	JULIACA - YUNGUYO YUNGUYO - COPANI COPANI -MODULO	ASFALTADO HASTA COPANI / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO	205 KM	495947	8187162

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

Elvis Ancco Conaori
Mtz. Elvis Ancco Conaori
Esp. Comp. 3

www.regionpuno.gob.pe

tramitedoc@pradera.pe

Jr. Zorritos N° 195

Taparachi - Juliaca

051 - 323762





GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	JULIACA - PUNO PUNO - YUNGUYO YUNGUYO - CP. YANAPATA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ECOLOGICOS YANAPATA - OMBLIGO DEL MUNDO	187 KM	493882	8197236
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	JULI	CHUCUITO	CHUCUITO	CARRETERA PUNO - JULI - CARRETERA JULI - PANAMERICANA SUR KM 1442.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA VOZ DE ANCOVILCA	93 KM	451940	8203696
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	JULI	CHUCUITO	CHUCUITO	CARRETERA PUNO - JULI - CARRETERA JULI - CARINIVICO - CARRETERA CARINIVICO - PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMA URU	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMA URO	103 KM	443582	8198504
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	JULI	CHUCUITO	CHUCUITO	CARRETERA PUNO - JULI - CARRETERA JULI - MOLINO - CARRETERA PANAMERICANA SUR - COMUNIDAD VILCALLAME SECTOR CARANCANE	COMUNIDAD VILCALLAME SECTOR CARANCANE	86.5 KM	457608	8207295
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ILAVE	EL COLLAO	EL COLLAO	JULIACA - ILAVE	COOPERATIVA ESPECIALES AYCHA PUNO	100 KM	435250	8222425

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE

MZ. Elvis Ancco Condoni
Esp. Comp. 3

www.regionpuno.gob.pe
tramitedoc@pradera.pe

Jr. Zorritos N° 195
Urb. Taparachi - Juliaca
CUI
Teléfono: 051 - 323762





PROYECTO VACUNOS CARNE CUI
N°2479852

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ELVILVA	EL COLLAO	JULIACA - ILVAVE	ASFALTADO DE JULIACA A ILVAVE 99.5 KM. ILVAVE A COMUNIDAD HUANCARANI 14 KM ASFALTADO 0.4KM HASTA EL MODULO TROCHA.	117.5KM	430855	8216360
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ILVAVE	EL COLLAO	JULIACA - ILVAVE	ASFALTADO DE JULIACA 99.5 KM. ILVAVE A CENTRO POBLADO PHARATA CCOPIANI 35 KM Y 0.5 KM PARA EL MODULO REFERENCIA. PUESTO DE SALUD PHARATA. CARRETERA ZONA LAGO A SANTA ROSA DE HUAYLLATA	135 KM	448232	8228314.06
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ACORA	PUNO	JULIACA - ACORA	ASFALTADO DE JULIACA A ACORA 76.7 KM. DE ACORA A CP TOTORANI AFIRMADO 36 KM. DE CP TOTORANI A COMUNIDAD CHAJANA 20 KM TROCHA.	132.7 KM	408611	8207819
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ACORA	PUNO	JULIACA - ILVAVE	ASFALTADO DESDE JULIACA HASTA ILVAVE 98.6KM. DE ILVAVE HASTA QUENAFALIA 23 KM	121 KM	425465.49	8215904
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ACORA	PUNO	JULIACA - ACORA	ASFALTADO DE JULIACA A ILVAVE 99.5 KM. DE ILVAVE A CP JAYUAYU 11KM ASFALTADO Y A COMUNIDAD HUANUSCURO 2KM AFIRMADO	112.5	432576	8232768
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	PILCUYO	EL COLLAO	JULIACA - PILCUYO	PISTA HASTA PILCUYO DE HAY TROCHA CARROZABLE	111.252km	447108	8220006
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	PILCUYO	EL COLLAO	JULIACA - PILCUYO	PISTA Y 50 METROS DE TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO	117 Km	448330	8224425

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
Py. VACUNOS CARNE - ENGORDE
Elvis Ancco
MVZ. Elvis Ancco Corfari
Esp. Comp. 3

www.regionpuno.gob.pe

tramitedoc@pradera.pe

Jr. Zorritos N° 195

Urb. Taparachi - Juliaca

323762



A



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ARTESANOS TURISMO Y TRANSFORMADORES NUEVA GENERACIÓN ALMOZANICHE	COATA	PUNO	JULIACA - COATA	ASFALTADA DESDE JULIACA HASTA COATA Y 600 METROS DE INGRESO A LA ZONA DE CONTRUCCION TROCHA CARROZABLE	25 KM	397985	8279960
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES HIJOS DEL SOL KANTUTA CAPACHICA	CAPACHICA	PUNO	JULIACA CAPACHICA DESVIO CHIFRON	ASFALTADA DE JULIACA A CAPACHICA INGRESO DESVIO CHIFRON 2 KILOMETROS	37 KM	411225	8271078
87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES NUEVA VISION CHAPA HILATA	CAPACHICA	PUNO	JULIACA - CAPACHICA	ASFALTADO CARRETERA JULIACA CAPACHICA HASTA DESVIO PICOTANI	33 KM	406720	8276558
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANOS LOS CHOTANOS SECTOR LLOKAJACHI	PAUCARCOLLA	PUNO	JULIACA - PAUCARCOLLA	CARRETERA ASFALTADA DE JULIACA A PAUCARCOLLA ANTES DE LLEGAR A PAUCARCOLLA E INGRESO A MANO IZQUIERDA UNOS 3 KILOMETROS TROCHA CARROZABLE	29 KM	368726	8259120
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMAC ILLARY TIQUILLACA APRO AGRO SUMAC ILLARY TIQUILLACA	TIQUILLACA	PUNO	JULIACA - PUNO Y TIQUILLACA	PISTA	80KM: 5 KM TROCHA DE TIQUILLACA A CHILA	367920	8251501
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CRISTAL CRUDO (6MM) SIN COLOR SISTEMAS MODUGLAS A TODO COSTO.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TICUYO LA BANDIA DISTRITO VILQUE	VILQUE	PUNO	JULIACA - PUNO Y VILQUE	PISTA	90KM: 2KM ROCHA PISTA MANAZO A TIKUYO	364350	8255133

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
PY- VACUNOS CARNE ENGORDE

www.regionpuno.gob.pe
tramitedoc@pradera.pe
M.V.Z. Elvis Ancco Cortázar
Esp. Comp. 3



Jr. Zoritos N° 195
Ab. Taparachi - Juliaca
Tel: 051 - 323762





3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (TRECIENTOS MIL SOLES CON 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (treinta mil soles con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación y/o venta de vidrios en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

INAL PUNTO
IL PRADERA

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

SE PERFECCIONA MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

El arbitraje será institucional y resuelto por el tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros, la entidad indica que se desarrolla en la institución arbitral Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Puno.



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°6-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.